

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

36 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet de la convocatoria del contrato de servicios de “Modificaciones de la aplicación del padrón de habitantes requeridas por cambios normativos referidos al padrón y resolución de incidencias en el uso de la aplicación”.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa.
 - 2) Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, octava planta.
 - 3) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4) Teléfono: 915 802 370.
 - 5) Telefax: 915 809 800.
 - 6) Correo electrónico: hac_contratacionecohac@madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.
 - d) Número de expediente: 05-AT-7.4/2012.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Actualización de la aplicación de gestión del padrón de habitantes, entregada a los Ayuntamientos por el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, en virtud de la Orden 2506/1996, de 5 de noviembre, del Consejero de Hacienda, como apoyo en la gestión informatizada del padrón municipal de habitantes, adaptándola a las modificaciones normativas sobre gestión padronal y las que la práctica aconseje. También es objeto la resolución de las incidencias que les surjan a los Ayuntamientos en el uso de dicha aplicación.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 72540000-2.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
4. Valor estimado del contrato: 89.830,51 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 89.830,51 euros.
— Importe total: 106.000 euros.

6. Garantías exigidas:

- Provisional: No procede.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de licitación del contrato, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 75.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Criterio de selección: Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato de los tres últimos ejercicios disponibles. En este sentido deberá acreditarse una cifra global de negocios de al menos 150.000 euros anuales, de los cuales al menos 50.000 euros corresponderán a trabajos del ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 78.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterio de selección: La empresa facilitará una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años relacionados con trabajos informáticos y de atención a usuarios, que incluya importe, fechas y destinatarios. La suma de estos trabajos debe ser de al menos 50.000 euros en el conjunto de los tres últimos años.

- Artículo 78.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

Criterio de selección:

- Currículum vitae de los analistas-programadores que vayan a realizar los trabajos de modificación de la aplicación debido a cambios normativos, en los que figure el conocimiento de las herramientas informáticas necesarias para abordar el trabajo, según consta en la cláusula 1, apartado a), del Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto, deberán acreditar experiencia en trabajos en los que se hayan utilizado lenguaje de programación Delphi, librerías Report Builder, Orpeheus, InfoPower 4000, Rx, Abervia e Image-lib, así como software intermediario Borland Database Engine.
- Currículum vitae del personal destinado a la atención de usuarios, en los que figure el conocimiento de los Sistemas Operativos de Windows en todas sus versiones para Pc (Windows 7, Vista, Home, Xp, 98, 95), así como las distintas versiones para Servidor (Windows 2008, 2003, NT, 2000) y el procesador de textos Word de Microsoft Office en sus distintas versiones.

- c) Otros requisitos específicos: No procede.
- d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo terminase en sábado o festivo se admitirán proposiciones el primer día hábil siguiente.
 - b) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: Sí. Se admite la presentación de ofertas por medios electrónicos, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Dependencia: Consejería de Economía y Hacienda.
 - 2.º Domicilio: Calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta. Registro. De nueve a catorce.
 - 3.º Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - 4.º Dirección electrónica: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 - d) Admisión de variantes, si procede: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Quince días.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen las proposiciones económicas.
 - b) Dirección: Consejería de Economía y Hacienda, calle Príncipe de Vergara, número 132. Sala de Juntas de la cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28002 Madrid.
 - d) Fecha y hora: El séptimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o inhábil la realización del acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día siguiente hábil. Hora: A las doce.
10. Gastos de publicidad: 2.500 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: ...
12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación de los documentos que contienen.

En Madrid, a 9 de julio de 2012.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/2.265/12)